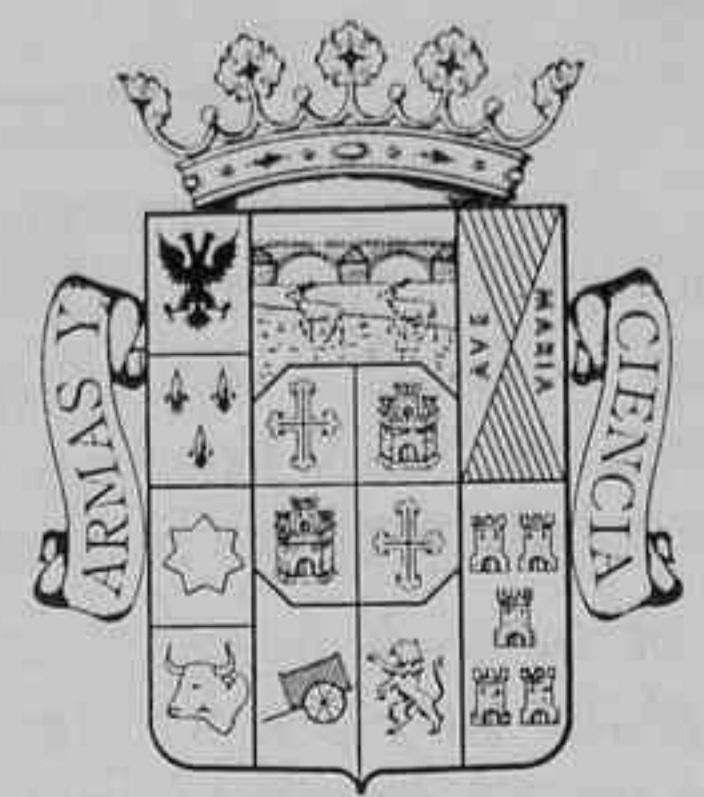




# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXV

Viernes, 16 de noviembre de 2001

Núm. 138

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscripción	
<i>Pesetas/Euros</i>				
<i>Suscripción anual</i>				
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales .....	2.540	1.500	<b>4.040</b>	<b>24,28</b>
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales .....	3.370	1.500	<b>4.870</b>	<b>29,27</b>
Particulares .....	4.040	1.500	<b>5.540</b>	<b>33,30</b>
<i>Suscripción inferior al año:</i>				
• Semestrales .....	2.025	750	<b>2.775</b>	<b>16,68</b>
• Trimestrales .....	1.105	375	<b>1.480</b>	<b>8,89</b>
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>				
Ejemplar corriente: 55 ptas., <b>0,33 euros</b> ; Ejemplar atrasado: 80 ptas., <b>0,48 euros</b>				

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: **30 pesetas, 0,18 euros**

**TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO**

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia  
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

### RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

#### Edicto - Notificación

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Tributos Municipales de la Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que no habiendo sido posible la notificación de la providencia de apremio ni del requerimiento de pago a los sujetos pasivos que figuran a continuación, por causas no imputables a este Servicio de Recaudación y habiéndose intentado por dos veces, en virtud de lo dispuesto en el art. 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificado por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B. O. E. 31-12-97), se cita a los interesados o a sus representantes para comparecer en el lugar que se indicará, al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: El Servicio de Recaudación de Tributos de la Diputación Provincial de Palencia.

Lugar de comparecencia: Oficinas del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial, C/. Don Sancho, número 3, entreplanta (Palencia).

Procedimiento que las motiva: Procedimiento de recaudación en vía de apremio.

En la relación certificada de deudores o certificaciones de descubierto que se notifican, por el Sr. Tesorero-Depositario del Ayuntamiento correspondiente, en fechas oportunas se ha dictado la siguiente:

"PROVIDENCIA. - En uso de la facultad que me confiere el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, y art. 5.c del Real Decreto 1174/87, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contra la transcrita providencia de apremio podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día de la publicación de este edicto en el citado BOLETÍN OFICIAL, ante el Sr. Tesorero-Depositario del Ayuntamiento correspondiente, según previene el art. 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la denegación expresa o tácita del recurso de reposición, los interesados, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición, o de seis meses, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, respectivamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B. O. E. de 14-07-98).

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 99 del Reglamento General de Recaudación y art. 138 de la Ley General Tributaria, modificada por la Ley 25/1995, de 20 de julio de Modificación Parcial de la Ley General Tributaria, cabrá impugnación del procedimiento de apremio por los siguientes motivos: Prescripción, anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación, pago o aplazamiento en período voluntario, defecto formal en el título expedido para la ejecución u omisión de la providencia de apremio.



Asimismo, el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación y art. 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

*Plazos de ingreso:* En virtud de lo establecido en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, se les conceden los plazos siguientes para hacer efectivo el importe de sus deudas.

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos.

#### ADVERTENCIAS

- 1) De no efectuar el pago de los débitos en los plazos indicados, se liquidarán los correspondientes intereses de demora y repercusión de costas del procedimiento.
- 2) Podrán efectuar solicitud de aplazamiento de pago conforme a la legislación vigente.

#### MODOS DE PAGO

El pago de las deudas podrá realizarse personándose en esta Recaudación, por giro postal o ingresando su importe en las cuentas restringidas de Recaudación que la Diputación tiene abiertas en las Entidades de depósito de esta plaza, indicando el número de recibo, nombre del sujeto pasivo y Municipio.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos, incluidos principal y recargo de apremio son los siguientes:

### RELACION DE DEUDORES

Nº Recibo	Sujeto pasivo	Concepto	Ejercicio	Importe
<b>AYUNTAMIENTO DE ALAR DEL REY</b>				
0110019573	ALUMEN, S.A.	IVT MECANICA	2001	7.956
0110019653	COMERCIAL AGR. COMERCAMPO	IVT MECANICA	2001	19.464
0110019823	HARINERA DE NOGALES, S.A.	IVT MECANICA	2001	34.644
0110019824	HARINERA DE NOGALES, S.A.	IVT MECANICA	2001	7.956
0110019825	HARINERA DE NOGALES, S.A.	IVT MECANICA	2001	7.956
0110019826	HARINERA DE NOGALES, S.A.	IVT MECANICA	2001	7.956
0110019827	HARINERA DE NOGALES, S.A.	IVT MECANICA	2001	7.956
0110019840	HERNANDEZ JIMENEZ, ISABEL	IVT MECANICA	2001	7.956
0110019841	HERNANDEZ JIMENEZ, MERCEDES	IVT MECANICA	2001	7.956
0110019850	HERRERO RAMOS, MIGUEL ANGEL	IVT MECANICA	2001	7.956
0110019851	HERRERO RAMOS, MIGUEL ANGEL	IVT MECANICA	2001	7.956
0110019907	MARTINEZ BLAYA, NATIVIDAD	IVT MECANICA	2001	7.956
0110019908	MARTINEZ BLAYA, NATIVIDAD	IVT MECANICA	2001	7.956
0110019923	MASSOUDI OMAR	IVT MECANICA	2001	7.956
0110019938	MEDINA ALARIO, ENRIQUE	IVT MECANICA	2001	9.876
0110019939	MEDINA ALARIO, ENRIQUE	IVT MECANICA	2001	7.956
0110019961	MIGUEL MERCHAN, LUIS ANGEL	IVT MECANICA	2001	9.876
0110019975	MUÑOZ DE MIER, JOSE LUIS	IVT MECANICA	2001	16.800
0110019978	NORIEGA GUTIERREZ, VICTORINO	IVT MECANICA	2001	16.000
0110020069	RUEDA ORTEGA, SUSANA MARA	IVT MECANICA	2001	1.032
<b>AYUNTAMIENTO DE AYUELA</b>				
0110021811	IBAÑEZ FERNANDEZ, JUIAN CARLOS	IVT MECANICA	2001	6.804
0110021825	RODRIGUEZ HERRERO, JOSE	IVT MECANICA	2001	14.364
<b>AYUNTAMIENTO DE BERZOSILLA</b>				
0110022042	BRAVO SERRANO, ROMAN	IVT MECANICA	2001	6.804
<b>AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DE VALDAVIA</b>				
0110022318	DIEZ MIGUEL JOSE PEDRO	IVT MECANICA	2001	6.804
0110022357	GARCIA GARCIA, FERNANDO	IVT MECANICA	2001	8.442
0110022485	PAREDES MIGUEL, PEDRO	IVT MECANICA	2001	6.804
<b>AYUNTAMIENTO DE CASTREJON DE LA PEÑA</b>				
0110023073	MAZUELAS MARTIN, EUTIQUIO	IVT MECANICA	2001	7.144
0110023191	ZULAICA GUTIERREZ, JULIAN	IVT MECANICA	2001	7.144



<i>Nº Recibo</i>	<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>Importe</i>
<b><u>AYUNTAMIENTO DE CEVERA DE PISUERGA</u></b>				
0110051114	DIERO, S. L.	IVT MECANICA	2001	6.804
0110051115	DIERO, S. L.	IVT MECANICA	2001	14.364
0110051273	FUENTE DIEZ, MANUEL	IVT MECANICA	2001	14.364
0110051360	GARGALLO SOLSONA, ARACELI	IVT MECANICA	2001	6.804
0110051427	GONZALEZ DUQUE, DEMETRIO	IVT MECANICA	2001	16.632
0110051451	GONZALEZ SENDINO, FORTUNATO	IVT MECANICA	2001	882
0110051462	GUTIERREZ ABAD, SANTIAGO	IVT MECANICA	2001	6.804
0110051465	GUTIERREZ GONZALEZ, JUAN FRANCISCO	IVT MECANICA	2001	6.804
0110051525	HUERTA GUTIERREZ, RUBEN	IVT MECANICA	2001	6.804
0110051607	LOPEZ GARCIA, M <sup>a</sup> CARMEN	IVT MECANICA	2001	3.528
0110051737	MINERA PALENTINA, S.A.	IVT MECANICA	2001	16.632
0110071779	MUÑOZ HERRERO, VECENTA C.	IVT MECANICA	2001	6.804
0110051832	PEREZ COSTANA, SANTIAGO	IVT MECANICA	2001	22.362
0110051833	PEREZ COSTANA, SANTIAGO	IVT MECANICA	2001	6.804
0110051834	PEREZ COSTANA, SANTIAGO	IVT MECANICA	2001	6.048
0110051879	PEREZ ROLDAN, SANTIAGO	IVT MECANICA	2001	14.364
0110051882	PEREZ VILAN, M <sup>a</sup> MAGDALENA	IVT MECANICA	2001	2.520
0110051971	RIO SANCHEZ, M <sup>a</sup> JESUS	IVT MECANICA	2001	6.804
0110051973	RODRIGUEZ BLANCO, JOSE JULIO	IVT MECANICA	2001	6.804
<b><u>AYUNTAMIENTO DE CONGOSTO DE VALDAVIA</u></b>				
0110024344	GUTIERREZ ANTOLIN JOSE ESTEBAN	IVT MECANICA	2001	6.804
0110024352	LARGO HERRERO LUIS ANGEL	IVT MECANICA	2001	8.442
<b><u>AYUNTAMIENTO DE DEHESA DE MONTEJO</u></b>				
0110024590	CIVICOS BARREALES OSCAR	IVT MECANICA	2001	6.804
0110024620	GOMEZ RAMOS M <sup>a</sup> PILAR	IVT MECANICA	2001	6.804
0110024707	VILLALBA MARTIN MANUEL	IVT MECANICA	2001	6.804
<b><u>AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE VILLAGONZALO</u></b>				
0110024868	GARCIA BERMUDEZ BLANCA NELLY	IVT MECANICA	2001	6.804
<b><u>AYUNTAMIENTO DE FRESNO DEL RIO</u></b>				
0110025112	ARIDOS Y TRANSP FRESNO DEL RIO	IVT MECANICA	2001	29.610
0110025137	FUENTES MARTIN ALFREDO	IVT MECANICA	2001	14.364
<b><u>AYUNTAMIENTO DE MUDA</u></b>				
0110029004	HOYO VIELVA JAVIER	IVT MECANICA	2001	6.804
0110029008	MARTIN RUIZ DEMETRIO MANUEL	IVT MECANICA	2001	6.804
0110029009	MARTIN RUIZ DEMETRIO MANUEL	IVT MECANICA	2001	14.364
0110029010	MARTÍN RUIZ DEMETRIO MANUEL	IVT MECANICA	2001	14.364
0110029011	MARTIN RUIZ DEMETRIO MANUEL	IVT MECANICA	2001	6.804
0110029025	MINAS SAN CEBRIAN S. A.	IVT MECANICA	2001	16.632
0110029026	MINAS SAN CEBRIAN S. A.	IVT MECANICA	2001	29.610
0110029027	MINAS SAN CEBRIAN S. A.	IVT MECANICA	2001	29.610
0110029028	MINAS SAN CEBRIAN S. A.	IVT MECANICA	2001	6.804
<b><u>AYUNTAMIENTO DE OLMOS DE OJEDA</u></b>				
0110029132	FERNANDEZ HERRERO ELISEO	IVT MECANICA	2001	6.804
0110029217	MEDIAVILLA NEVARES ALMUDENA	IVT MECANICA	2001	14.364
0110029274	SERRANO ORTEGA BERNARDO	IVT MECANICA	2001	6.804
0110029275	SERRANO ORTEGA BERNARDO	IVT MECANICA	2001	14.364



<i>Nº Recibo</i>	<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>Importe</i>
<b>AYUNTAMIENTO DE OSORNO LA MAYOR</b>				
0140008220	BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S. A.	AGUA	2001	2.058
0110029439	BORTOLIN RODOLFO SEBAST	IVT MECANICA	2001	17.520
0110029450	CALLEJA LOPEZ LUIS JAVIER	VT MECANICA	2001	3.720
0110029457	CALVO GOMEZ FEDERICO	VT MECANICA	2001	8.280
0125046526	CARRETON FONTANEDA ABDON	CANALONES	2001	1.608
0140008284	CARRETON FONTANEDA ABDON	AGUA	2001	1.921
0140048320	CARRETON FONTANEDA ABDON	AGUA	2001	1.921
0145047438	CARRETON FONTANEDA ABDON	BASURA	2001	2.688
0140008294	CASTRO BURGOS FELIX	AGUA	2001	1.921
0140048330	CASTRO BURGOS FELIX	AGUA	2001	1.921
0145047447	CASTRO BURGOS FELIX	BASURA	2001	2.993
0150049411	CASTRO BURGOS FELIX	ALCANTARILLADO	2001	528
0140008297	CASTRO MARTIN INES	AGUA	2001	1.921
0110029572	FONTANEDA ALONSO IGNACIO	IVT MECANICA	2001	17.520
0130050449	GALA MARTIN HILARIO	TASAS VARIAS	2001	792
0130050465	GALLEGO SALOMÓN MANUEL	TASAS VARIAS	2001	396
0110029638	GARCIA GARCIA ISIDORO	IVT MECANICA	2001	8.280
0140008507	GARCIA MAUDES RAMONA	AGUA	2001	1.921
0140048548	GARCIA MAUDES RAMONA	AGUA	2001	1.921
0150049623	GARCIA MAUDES RAMONA	ALCANTARILLADO	2001	528
0125046732	GARCIA MEDINA JOSE JAVIER	CANALONES	2001	1.100
0125046785	GONZALEZ DEL RIO CEFERINO	CANALONES	2001	6.970
0130050515	GONZALEZ DEL RIO CEFERINO	TASAS VARIAS	2001	792
0145047653	GONZALEZ DEL RIO CEFERINO	BASURA	2001	2.688
0110029768	GUTIERREZ ZORITA JOSE MANUEL	IVT MECANICA	2001	1.080
0110029796	HIERRO MARTIN FELIX	IVT MECANICA	2001	10.280
0110029797	HIERRO MARTIN FELIX	IVT MECANICA	2001	20.280
0150049791	HIERRO MARTIN FELIX	ALCANTARILLADO	2001	1.412
0140008781	MARTIN GARCIA JOSE	AGUA	2001	1.921
0140048822	MARTIN GARCIA JOSE	AGUA	2001	1.921
0145047818	MARTIN GARCIA JOSE	BASURA	2001	2.688
0150049896	MARTIN GARCIA JOSE	ALCANTARILLADO	2001	528
0110029956	MARTIN LECHE CARMEN ROSA	IVT MECANICA	2001	8.280
0110029957	MARTIN LECHE CARMEN ROSA	IVT MECANICA	2001	17.520
0140008801	MARTIN ROMERO HNAS.	AGUA	2001	1.921
0150049916	MARTIN ROMERO HNAS.	ALCANTARILLADO	2001	528
0125047009	MERIEL PUERTAS M AUXILIADORA	CANALONES	2001	3.010
0110030046	PEREZ GUERRA PEDRO	IVT MECANICA	2001	8.280
0110030047	PEREZ GUERRA PEDRO	IVT MECANICA	2001	36.000
0130050689	PEREZ GUERRA PEDRO	TASAS VARIAS	2001	396
0125047127	PRIETO PEREZ VICTORINO	CANALONES	2001	2.020
0110030098	PULGAR GALLARDO PAULINO	IVT MECANICA	2001	21.720
0130050721	RABA FERNANDEZ FIDEL	TASAS VARIAS	2001	1.188
0110030112	RAMOS MONTES M <sup>a</sup> ANGELES	IVT MECANICA	2001	17.520
0130050750	RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE M <sup>a</sup>	TASAS VARIAS	2001	396
0140009066	ROMERO ROMERO MARCIANA	AGUA	2001	1.921
0140049107	ROMERO ROMERO MARCIANA	AGUA	2001	1.921
0110030163	SÁEZ ANTOLIN SANTIAGO	IVT MECANICA	2001	8.280
0140009082	SAEZ PEREZ CELSO	AGUA	2001	1.921
0140049123	SAEZ PEREZ CELSO	AGUA	2001	1.921
0145048065	SAEZ PEREZ CELSO	BASURA	2001	2.688
0150050189	SAEZ PEREZ CELSO	ALCANTARILLADO	2001	528



<i>Nº Recibo</i>	<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>Importe</i>
0110030168	SALOMON SANTAMARIA J. ANTONIO	IVT MECANICA	2001	1.080
0110030169	SALOMON SANTAMARIA J. ANTONIO	IVT MECANICA	2001	8.280
0110030170	SALOMON SANTAMARIA J. ANTONIO	IVT MECANICA	2001	8.280
0140009099	SANCHEZ MUÑOZ JUAN PEDRO	AGUA	2001	1.921
0140049140	SANCHEZ MUÑOZ JUAN PEDRO	AGUA	2001	1.921
0150050206	SANCHEZ MUÑOZ JUAN PEDRO	ALCANTARILLADO	2001	528
0130050802	TEJERINA GONZALEZ JOSE	TASAS VARIAS	2001	396
0125047266	TRECEÑO FRAILE LIDIA	CANALONES	2001	1.529
0125047286	VALLES LORENZO ANA	CANALONES	2001	396
0110030245	VEGA ANTOLIN JOSÉ LUIS	IVT MECANICA	2001	17.520
0140009185	VEGA ANTOLIN JOSÉ LUIS	AGUA	2001	5.921
0140049225	VEGA ANTOLIN JOSÉ LUIS	AGUA	2001	1.921
0145048142	VEGA ANTOLIN JOSÉ LUIS	BASURA	2001	2.688
0150050285	VEGA ANTOLIN JOSÉ LUIS	ALCANTARILLADO	2001	1.030
<b><u>AYUNTAMIENTO DE PAYO DE OJEDA</u></b>				
0110031655	FERRERO CASCON JOSE MARIA	IVT MECANICA	2001	6.804
<b><u>AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE LA VEGA</u></b>				
0110031812	CUESTA GONZALEZ JULIO	IVT MECANICA	2001	6.804
0110031813	CUESTA GONZALEZ JULIO	IVT MECANICA	2001	6.804
0110031891	LUIS CELADA JOSE MARIA	IVT MECANICA	2001	6.804
0110031954	SASTRE SANCHEZ JOSE LUIS	IVT MECANICA	2001	6.804
0110031955	SASTRE SANCHEZ JOSE LUIS	IVT MECANICA	2001	6.804
<b><u>AYUNTAMIENTO DE LA PERNIA</u></b>				
0110037455	AUNAR SDAD. COOPERATIVA	IVT MECANICA	2001	6.804
0110037592	MEDIAVILLA DIEZ REGINO	IVT MECANICA	2001	6.804
0110037617	PEREZ GARCIA GERARDO	IVT MECANICA	2001	6.804
0110037643	RUIBAL COTO LUIS CARLOS	IVT MECANICA	2001	14.364
<b><u>JUNTA VECINAL DE SAN SALVADOR DE CANTAMUDA</u></b>				
0130019280	LLORENTE PEREZ ANTONIO	TASAS VARIAS	2001	4.800
0140019362	LLORENTE PEREZ ANTONIO	AGUA	2001	3.600
0130019301	PURAS CANAL MARINO	TASAS VARIAS	2001	4.800
0140019384	PURAS CANAL MARINO	AGUA	2001	3.600
<b><u>AYUNTAMIENTO DE PINO DEL RIO</u></b>				
0110032561	SANCHEZ VARGAS MARIANO	IVT MECANICA	2001	14.364
<b><u>AYUNTAMIENTO DE POLENTINOS</u></b>				
0110032445	SAN JUAN POZO M <sup>a</sup> CRISTINA	IVT MECANICA	2001	16.632
0110032449	SORDO SORDO ALFREDO	IVT MECANICA	2001	882
<b><u>AYUNTAMIENTO DE POMAR DE VALDIVIA</u></b>				
0130015386	BARCENA RUIZ FERNANDO	TASAS VARIAS	2001	3.960
0110032652	CALDERON MARTIN ANTONIO	IVT MECANICA	2001	882
0110032789	MERINO ROJO VICENTE	IVT MECANICA	2001	6.804
0110032796	ORTEGA GUERRERO ALFREDO	IVT MECANICA	2001	6.804
0110032807	PEÑA ESTEBANEZ ANTONIO	IVT MECANICA	2001	6.804
0110032810	RAMIRO LOPEZ TOMAS	IVT MECANICA	2001	16.632
0110032811	REDONDO GUTIERREZ LUIS FDO.	IVT MECANICA	2001	14.364



<i>Nº Recibo</i>	<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>Importe</i>
<b>AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA VEGA</b>				
0145015429	GUTIERREZ AYUELA M <sup>a</sup> ASCENSION	BASURA	2001	3.600
0145015431	GUTIERREZ DIEZ JUSTINA	BASURA	2001	3.600
0110032975	MIER LOSADA BALBINO	IVT MECANICA	2001	6.804
0145015499	PUEBLA DIEZ FELICISIMO	BASURA	2001	3.600
<b>AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DE ONSOÑA</b>				
0110052526	INVESTO HERRERO JOSE ANTONIO	IVT MECANICA	2001	6.804
0110052527	INVESTO HERRERO JOSE ANTONIO	IVT MECANICA	2001	8.442
0110052528	INVESTO HERRERO JOSE ANTONIO	IVT MECANICA	2001	6.804
<b>AYUNTAMIENTO DE RENEDO DE LA VEGA</b>				
3110033634	PICO IÑIGUEZ JOSE MARIA	VT MECANICA	2001	6.804
<b>AYUNTAMIENTO DE RESPENDE DE LA PEÑA</b>				
0110033721	ALONSO SAINZ FERNANDO	IVT MECANICA	2001	3.528
0110033722	ALONSO SAINZ FERNANDO	IVT MECANICA	2001	17.892
0110033838	SANTOS FRAILE ELPIDIO	IVT MECANICA	2001	882
<b>AYUNTAMIENTO DE REVILLA DE COLLAZOS</b>				
0140004347	HERRERO LOPEZ PEDRO	AGUA	2001	277
0140004445	HERRERO LOPEZ PEDRO	AGUA	2001	277
0140005399	HERRERO LOPEZ PEDRO	AGUA	2001	92
0140005497	HERRERO LOPEZ PEDRO	AGUA	2001	92
0140005595	HERRERO LOPEZ PEDRO	AGUA	2001	92
0140015753	HERRERO LOPEZ PEDRO	AGUA	2001	277
0140004373	PEREZ MUÑOZ ANA	AGUA	2001	277
0140004471	PEREZ MUÑOZ ANA	AGUA	2001	277
0140005425	PEREZ MUÑOZ ANA	AGUA	2001	92
0140005523	PEREZ MUÑOZ ANA	AGUA	2001	92
0140005621	PEREZ MUÑOZ ANA	AGUA	2001	92
0140015779	PEREZ MUÑOZ ANA	AGUA	2001	277
<b>AYUNTAMIENTO DE SALINAS DE PISUERGA</b>				
0110037171	CABRIA GARCIA JOSE ANTONIO	IVT MECANICA	2001	14.364
0110037215	GONZALEZ CASTAÑO PELAYO	IVT MECANICA	2001	8.442
0110037218	GONZALEZ GALLARDO M <sup>a</sup> YOLANDA	IVT MECANICA	2001	14.364
0110037230	LÓPEZ DUQUE PEDRO PABLO	IVT MECANICA	2001	14.364
0110037240	MARCOS GARCIA MACARIO	IVT MECANICA	2001	17.892
0110037241	MARCOS GARCIA MACARIO	IVT MECANICA	2001	6.804
0110037253	MERINO VILLA JOSE LUIS	IVT MECANICA	2001	6.804
0110037269	PRIMO LOZANO OVIDIO	IVT MECANICA	2001	6.804
0110037290	RUBIO MARTIN ISIDORO	IVT MECANICA	2001	6.804
0110037305	VARONA APARICIO JERONIMO	IVT MECANICA	2001	6.804
<b>AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BOEDO</b>				
0110037795	AGUILAR GONZALEZ JESUS	IVT MECANICA	2001	14.364
0110037815	MIGUEL RODERO JUAN CARLOS	IVT MECANICA	2001	14.364
<b>AYUNTAMIENTO DE SANTERVAS DE LA VEGA</b>				
0110037858	BUENO RUEDA FELIX	IVT MECANICA	2001	6.804
0110037957	GIRALDO LORENZO FRANCISCO	IVT MECANICA	2001	8.442
0110038049	MERINO GONZALEZ RAUL JORGE	IVT MECANICA	2001	6.804



<i>Nº Recibo</i>	<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>Importe</i>
<b><u>AYUNTAMIENTO DE SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA</u></b>				
0110038242	CAGIGAL ZUMAQUE JOSE JAVIER	IVT MECANICA	2001	6.804
0110038375	GOMEZ ORTIZ MARIA ISABEL	IVT MECANICA	2001	6.804
0110038474	IBÁÑEZ DE LERA TANIA	IVT MECANICA	2001	882
0110038629	MINERA CANTABRO BILBAINA SA	IVT MECANICA	2001	29.610
0110038630	MINERA CANTABRO BILBAINA SA	IVT MECANICA	2001	29.610
0110038631	MINERA CANTABRO BILBAINA SA	IVT MECANICA	2001	16.632
0110038632	MINERA CANTABRO BILBAINA SA	IVT MECANICA	2001	2.520
0110038651	NARGANES DÍEZ ALEJANDRO	IVT MECANICA	2001	14.364
0110038708	PICAZO ORIZAOLA MARGARITA	IVT MECANICA	2001	6.804
0110038709	PICAZO ORIZAOLA MARGARITA	IVT MECANICA	2001	2.520
0110038731	QUEVEDO PUEBLA JULIO	IVT MECANICA	2001	14.364
0110038734	QUIJANO VARGAS ALVARO	IVT MECANICA	2001	6.804
0110038767	RICO VALLEJO LUIS	IVT MECANICA	2001	6.804
0110038825	SALAZAR SALAZAR LUIS	IVT MECANICA	2001	6.804
0110038826	SALAZAR SALAZAR LUIS	IVT MECANICA	2001	6.804
0110038843	SANCHEZ MANUEL ANGEL	IVT MECANICA	2001	2.500
0110038918	VALLEJO VALLEJO JESUS ANGEL	IVT MECANICA	2001	14.364
<b><u>AYUNTAMIENTO DE SOTOBAÑADO Y PRIORATO</u></b>				
0110039251	GALLARDO REDONDO JOSE	IVT MECANICA	2001	6.804
0110039259	GARCIA ALONSO EMILIANO	IVT MECANICA	2001	882
0110039321	SANCHEZ GONZALEZ JUANA	IVT MECANICA	2001	16.632
<b><u>AYUNTAMIENTO DE TRIOLLO</u></b>				
0110041001	MORENO MORENO M <sup>a</sup> CARMEN	IVT MECANICA	2001	2.520
<b><u>AYUNTAMIENTO DE VALDERRABANO</u></b>				
0110041113	DUJO MONTES SANTIAGO	IVT MECANICA	2001	6.804
0145016298	NORIEGA MORANTE JOSE ANTONIO	BASURA	2001	3.600
0145016308	TERCEÑO MARTIN MARIA ROCIO	BASURA	2001	3.600
<b><u>AYUNTAMIENTO DE VILLAMERIEL</u></b>				
0110043664	EKAJOUAN ABDELAZIZ	IVT MECANICA	2001	6.804
0110043665	EL KALAI BOUAABID	IVT MECANICA	2001	6.804
0110043680	GARCIA MACHO OSCAR	IVT MECANICA	2001	6.804
0110043702	MARTIN BRAVO GERARDO	IVT MECANICA	2001	6.804
0110043703	MARTIN BRAVO GERARDO	IVT MECANICA	2001	6.804
<b><u>AYUNTAMIENTO DE VILLARRABE</u></b>				
0110044136	BELAOUD SALAH	IVT MECANICA	2001	6.804
0110044137	BELAOUD SALAH	IVT MECANICA	2001	6.804
0110044168	DELGADO SANCHEZ JESUS MARIA	IVT MECANICA	2001	8.442
<b><u>AYUNTAMIENTO DE VILLOTA DEL PARAMO</u></b>				
0110045209	GOMEZ GIL AGRIPINO	IVT MECANICA	2001	6.804

Y para que conste y sirva de notificación a los deudores que se relacionan, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria y el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación; expido el presente edicto en Palencia, a veintinueve de octubre de dos mil uno. - El Recaudador, Angel Garrio Revilla.



**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

**ANUNCIO DE SUBASTA DE PIÑAS CON PARTICIPACION ECONOMICA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

Mediante el presente anuncio se comunica la enajenación por el procedimiento de subasta de un lote de **fruto de piñas** que figura como anexo. El lote se localiza en monte de Utilidad Pública, con participación económica de la Junta de Castilla y León.

**1. - Obtención de documentación e información.**

Los requisitos que deben cumplir los licitadores, documentación exigida, forma de presentar la proposición económica, así como las condiciones generales de los aprovechamientos están recogidos en el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnico-Facultativas, los cuales pueden solicitarse en el Negociado de Aprovechamientos del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Avda. Casado del Alisal, 27-7ª planta, 34071 - Palencia.

**2. - Garantía provisional.**

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable la consignación previa de una garantía provisional a favor de la Consejería de Medio Ambiente, por importe del 2% del valor de la tasación del lote.

**3. - Plazos.**

Fecha límite de presentación de proposiciones: **Hasta las catorce horas del día 5 de diciembre de 2001.**

*Apertura de ofertas:* En la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, el día 10 de diciembre de 2001, a las diez horas.

**4. - Modelo de proposición.**

Las proposiciones económicas se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., mayor de edad, domiciliado en ....., provincia de ....., con DNI ....., expedido en ....., con fecha ....., actuando en su propio nombre y derecho o en nombre y representación de ....., lo cual acredita con ....., en relación con la subasta anunciada en el "BOLETÍN OFICIAL de Palencia" número ....., de fecha ....., para la enajenación de piñas del lote núm. .... del monte núm. ...., perteneciente a ..... y sito en el término municipal de ....., acepta el pliego de condiciones por el que se rige la subasta y el aprovechamiento y ofrece la cantidad de ..... (en letra y número) ..... pesetas, sin IVA, por la totalidad del lote citado.

*Lugar, fecha y firma,*

En Palencia, a 12 de noviembre de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José María Martínez Egea.

**A N E X O**

LOTE Nº	NOMBRE DEL MONTE	Nº U.P.	Nº ELENCO	PERTENENCIA	TERMINO MUNICIPAL	Kg.	TASACIÓN BASE (PESETAS)	FIANZA PROVISIONAL
1	Torozos	232-a	P. 3.3128	Ampudia de Campos	Ampudia de Campos	12.000	300.000	6.000

3926

**JUNTA DE ANDALUCIA**

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Delegación Provincial de Huelva

**A N U N C I O**

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio, según el trámite previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, lo siguiente:

**RESOLUCIONES**

- *Expediente:* H-01540/2000. Matrícula: P-002187-K. Ti: TTES. PASTOR REVILLA, S. L., Domicilio: Cardenal Cisneros, 35, Código Postal: 34003.
- *Municipio:* Palencia. Provincia: Palencia. Fecha de denuncia: 15 de febrero de 2000, Vía: N-630, punto kilométrico: 745,800. Hora: Doce.
- *Hechos:* Circular con un disco no homologado para el tacógrafo que lleva instalado. Se recoge disco diagrama.
- *Normas infringidas:* 141 H) LOTT198 H). RGTO. Pliego de descargo: No sanción: 50.000 pesetas.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la C/ Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Huelva, 4 de octubre de 2001. - El Jefe del Servicio, P. D. de 7 de julio de 2000, Cristóbal Batanero Bravo.

3545



## Administración de Justicia

### JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION

#### PALENCIA. - NUM. 1

N.I.G.: 34120 1 0103684/2000  
 Procedimiento: COGNICION 479/2000  
 Sobre: RECL. CANTIDAD +80.000 PTAS. - 800.000 PTAS.  
 De: COFERSA-EXCO  
 Procuradora: SRA. MARIA VICTORIA CORDON PEREZ  
 Contra: D. JAVIER FERNANDEZ MARTINEZ  
 Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

#### E D I C T O

##### *Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Estimar la demanda formulada por la Procuradora Sra. Victoria Cordon Pérez en representación de Cofersa-Exco, S. L. contra D. Javier Fernández Martínez, condenando al demandado a pagar la cantidad de doscientas veintiseis mil cuatrocientas nueve pesetas (226.409 ptas.), más los intereses legales a contar desde la fecha de interpelación judicial.

Se imponen al demandado expresamente las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Javier Fernández Martínez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palencia, a cinco de julio de dos mil uno. - César Gil Margareto. - El Secretario (ilegible).

3928

#### PALENCIA. - NUM. 1

Procedimiento: ART.131 LEY HIPOTECARIA. 434/2000  
 Sobre: OTRAS MATERIAS  
 De: HORMIGONES Y FABRICADOS, S. A., COMPAÑIA VALENCIANA DE CEMENTOS PORTLAND, S. A.  
 Procurador: SR. LUIS ANTONIO HERRERO RUIZ.  
 Contra: MEFOR, S. A., CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS, S. A. (COCESA)  
 Procurado. SIN PROFESIONAL ASIGNADO

#### E D I C T O

##### *Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Habiéndose ofrecido por D<sup>a</sup> Gloria Arroyo Ordoñez, la cantidad de 56.600.000 ptas. por la finca:

- Local comercial situado en planta baja del edificio sito en la C/ Comandante Ramírez números uno y tres y Plazuela del Cordón nº 2 de Palencia, hágase saber a las demandadas Mefor, S. A., y Construcciones y Conservación de Edificios, S. A. la postura ofrecida para que en el término de nueve días puedan mejorar la postura.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Mefor, S. A., y Construcciones y Conservación de Edificios, S. A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palencia, 7 de noviembre de 2001. - César Gil Margareto. - El Secretario (ilegible).

3927

#### PALENCIA. - NUM 2

N.I.G.: 34120 1 0200360/1999  
 Procedimiento: MENOR CUANTIA 291/1999  
 Sobre: OTROS MENOR CUANTIA  
 De: IBERDROLA, S. A.  
 Procurador: SR. MANUEL MIRUEÑA GONZALEZ  
 Contra: VINIL, S. A.  
 Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

#### E D I C T O

##### *Cédula de notificación y emplazamiento*

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

*Organo que ordena emplazar:* Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

*Resolución que lo acuerda:* Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

*Asunto:* Juicio de Menor Cuantía núm. 291/1999.

*Emplazado:* VINIL, S. A.

*Objeto:* Comparecer en dicho juicio por medio de abogado y procurador y contestar a la demanda.

*Plazo:* Veinte días.

*Prevención legal:* Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Palencia, a uno de septiembre de dos mil uno. - El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Vinil, S. A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Palencia, a uno de septiembre de dos mil uno. - El Secretario (ilegible).

3929

#### PALENCIA. - NUM. 2

N.I.G.: 34120 1 0201917/2000  
 Procedimiento: ART.131 LEY HIPOTECARIA. 412 /2000  
 Sobre: OTRAS MATERIAS  
 De: BANKINTER S. A.  
 Procuradora Sra. MARIA VICIORIA CORDON PEREZ  
 Contra: JESUS BONILLO GONZALEZ, ESPERANZA MONES CARRASCO  
 Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

#### E D I C T O

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en la ejecutoria nº 412/00, que se sigue en este Juzgado a instancia de Bankinter, S. A., representado por D<sup>a</sup> María Victoria Cordon Pérez, contra Jesús Bonillo González y Esperanza Mones Carrasco, en reclamación de 27.562.062 pesetas de principal sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

- *Rústica de cereal secano.* - Parcela de terreno al pago de Hito, en término municipal de Grijota, de cabida 5.042 metros cuadrados. Finca nº 7-1 de la hoja 3 y finca nº 9-2 de



la hoja 3 del plano general. Es parcela número uno. Dentro de esta parcela está construída una casa unifamiliar, de una sola planta, mide 174 metros y 15 decímetros cuadrados, cubierta de tejado. Consta de porche, hall, salón, cocina, cuatro dormitorios y dos baños. Inscrita al tomo 2232, libro 71, folio 1.221, finca 5.669.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de diciembre a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Plaza Abilio Calderón s/n. 2ª planta, conforme con las siguientes

### Condiciones

Primera. - La valoración de la finca a efectos de subasta, una vez practicada la liquidación de cargas, es de 47.520.000 pesetas.

Segunda. - La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera. - Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta. - Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

Quinta. - Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, agencia o.p. cuenta nº 3434.0000.00.0412/00, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

Sexta. - Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima. - Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava. - Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena. - El inmueble que se subasta se encuentra no se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

Décima. - El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Undécima. - El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Palencia, a treinta y uno de octubre de dos mil uno. - El Magistrado-Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

3930

### PALENCIA. - NUM 3

N.I.G.: 34120 1 0300666/2001

Procedimiento: EJECUCION HIPOTECARIA 88/2001

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S. A.

Procuradora: Sª. VICTORIA CORDON PEREZ

Contra D. JOSE BARBUDO BARCENILLA

Procuradora: Sª. BEGOÑA GONZALEZ SOUSA

### EDICTO

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de primera instancia nº tres de Palencia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 88/2001, a instancia de Banco Santander Central Hispano, S. A. (BSCH), contra D. José Barbudo Barcenilla y Dª Mª del Mar Polo Merino, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

#### Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

- URBANA: Vivienda unifamiliar sita en la Plaza de San Miguel número 4 de Tariego de Cerrato (Palencia).

La vivienda descrita está construída sobre la siguiente finca:

Urbana: Casa, hoy solar sito en la C/ Queipo de Llano, número 4, hoy Plaza de San Miguel, número 4, y que tiene una extensión superficial de ochenta y cuatro metros cuadrados segun el título y de 79 metros cuadrados según certificación catastral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baltanás (Palencia), al tomo 1495, libro 31, folio 209, finca 3.581.

Valor: 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Plaza Abilio Calderón, s/n., el día 21 de diciembre de 2001, a las doce quince horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas.

Las condiciones de la subasta que constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Palencia, a dieciocho de octubre de dos mil uno. - La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

3933

### PALENCIA. - NUM 4

N.I.G.: 34120 1 0401272/2000

Procedimiento: COGNICION 113/2000

Sobre RECL.CANTIDAD + 80.000 PTAS. - 800.000 PTAS.

De: BERBURY ESPAÑA S. L.

Procurador: SR. JOSE MANUEL MIRUEÑA GONZALEZ

Contra: D. VICENTE ANAYA PARDO, ANAYA LLOPIS S. L.

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

### EDICTO

#### Cédula de citación

Hace saber: Que en los autos del juicio de cognición número 113/00, seguidos a instancia de Burbury España, S. L., frente a Anaya Llopis, S. L. y Vicente Anaya Pardo, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:



Que en los autos 113/00, se ha celebrado el acto del juicio, solicitando por la parte actora la confesión judicial del demandado en su calidad de rep. legal de la mercantil demandada, que tendrá lugar los próximos días 22 y 23 de noviembre a las diez horas en primera y segunda citación, apercibiéndole que de no comparecer podrá ser tenido por confeso, siguiendo los trámites del juicio, sin volver a citarlos.

Y para que sirva de citación a D. Vicente Anaya Pardo, cuyo último domicilio conocido fue en Gandía, Plaza de Parc de L'Estació 22, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

En Palencia, a treinta de octubre de dos mil uno. - El Secretario (ilegible).

3934

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 11 de Octubre de 2001, adoptó acuerdo inicial de aprobar el expediente de modificación de créditos 24/2001, que afecta al Presupuesto General de este Ayuntamiento, habiendo resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo.

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

Suplementos de crédito, Créditos extraordinarios y bajas por anulación de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DE GASTOS			C. DEFINITIVO
	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD 24/01	
1.- Gastos Personal	2.919.724.481	68.750.749	0	2.988.475.230
2.- Gtos. B. Ctes y Servicios	2.457.727.621	155.935.709	31.888.936	2.645.552.266
3.- Gtos. Financieros	347.771.659	1.092.263	0	348.863.922
4.- Transfer. Corrientes	644.687.818	50.930.007	100.510.664	796.128.489
6.- Inversiones Reales	2.652.828.178	2.140.888.962	52.615.000	4.846.332.140
7.- Transf. Capital	287.000.000	22.086.015	18.000.000	327.086.015
8.- Activos Financieros	1.000.000	0	0	1.000.000
9.- Pasivos Financieros	315.527.610	0	0	315.527.610
<b>SUMAS</b>	<b>9.626.267.367</b>	<b>2.439.683.705</b>	<b>203.014.600</b>	<b>12.268.965.672</b>

El importe de la Modificación queda financiada, resumido a nivel de capítulos, de la siguiente forma:

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS			C. DEFINITIVO
	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD 24/01	
1.- Impuestos Directos	2.638.567.000	0	0	2.638.567.000
2.- Impuestos Indirectos	237.275.000	0	0	237.275.000
3.- Tasas y otros Ingresos	1.661.463.200	249.351.845	0	1.910.815.045
4.- Transferencias corrientes	2.133.311.293	55.981.043	0	2.189.292.336
5.- Ingresos Patrimoniales	54.100.000	0	0	54.100.000
6.- Enaj. Inv. Reales	983.060.693	-67.002.760	0	916.057.933
7.- Transferencias de Capital	518.383.570	206.711.969	0	725.095.539
8.- Activos Financieros	1.000.000	2.234.739.775	203.014.600	2.438.754.375
9.- Pasivos Financieros	1.399.106.611	-240.098.167	0	1.159.008.444
<b>SUMAS</b>	<b>9.626.267.367</b>	<b>2.439.683.705</b>	<b>203.014.600</b>	<b>12.268.965.672</b>

Palencia, 12 de noviembre de 2001. - El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

3960



**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****CONTRATACION****A N U N C I O**

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de fecha 31 de octubre de 2001, por el que se convoca subasta para la contratación de las obras de **"Remodelación de la Plaza en C/ Los Olmos"**, de esta ciudad.

**1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Núm. de Expediente: 262/2001.

**2. - OBJETO DEL CONTRATO.**

- a) Descripción del objeto: La contratación de las obras de **"Remodelación de la Plaza en C/ Los Olmos"** de esta ciudad.
- b) Lugar de ejecución: Palencia.
- c) Plazo de Ejecución: TRES (3) MESES.

**3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.**

- a) Tramitación: ORDINARIA.
- b) Procedimiento: ABIERTO.
- c) Forma: SUBASTA.

**4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.**

- Importe total: 31.296.085 ptas. IVA incluido, (188.093,25 euros).

**5. - GARANTIAS:**

- Provisional: 625.922 pesetas.

**6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Domicilio: C/. Mayor núm. 7. Dpto. de Contratación.
- c) Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
- d) Teléfono: 979-71-81-84.
- e) Telefax: 979-71-81-18 ó 71-81-38.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

**7. - REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.**

- a) Clasificación: Dentro del Grupo C; Subgrupo 6; Categoría d).

**8. - PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.**

- a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas, fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
  - 2.ª - Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
  - 3.ª - Localidad y Código Postal: Palencia 34001.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): VEINTE DIAS.

**9. - APERTURA DE LAS OFERTAS.**

- a) Entidad: Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
- c) Localidad: Palencia.
- d) Fecha: El jueves de la semana siguiente a aquella en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: Trece horas.

**10. - GASTOS DE ANUNCIOS.**

- Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 7 de noviembre de 2001. - La Concejal de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero.

3959

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****CONTRATACION****A N U N C I O**

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de fecha 31 de octubre de 2001, por el que se convoca concurso para la contratación de la **"Consultoría y Asistencia para la prestación de los Servicios de Gerencia y Coordinación del Plan de Excelencia Turística y el desarrollo de Plan Estratégico de Turismo de la ciudad de Palencia"**.

**1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Núm. de Expediente: 273/2001.

**2. - OBJETO DEL CONTRATO.**

- a) Descripción del objeto: La contratación de la Consultoría y Asistencia para el Desarrollo de los trabajos de Gerencia del Plan de Excelencia Turística gestionado por el Ayuntamiento de Palencia, que incluye la planificación, impulso, seguimiento, coordinación y evaluación del Plan de Excelencia conforme a las condiciones y características indicadas en el ANEXO III, el Pliego de Condiciones y el desarrollo del Plan Estratégico.
- b) Lugar de ejecución: Palencia.
- c) Duración del contrato: El contrato de consultoría y asistencia tendrá un plazo de vigencia de DOS (2) AÑOS, referidos a los dos ejercicios correspondientes a los años 2002 y 2003.

**3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.**

- a) Tramitación: ORDINARIA.
- b) Procedimiento: ABIERTO.
- c) Forma: CONCURSO.

**4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.**

- Importe total: 22.000.000 de pesetas IVA incluido (132.222,66 euros). 11.000.000 de pesetas/año (66.111,33 euros/año).

**5. - GARANTIAS:**

- Provisional: 440.000 pesetas (2.644,45 euros).



**6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Domicilio: C/. Mayor núm. 7. Dpto. de Contratación.
- c) Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
- d) Teléfono: 979-71-81-84.
- e) Telefax: 979-71-81-18 ó 71-81-38.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

**7. - PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.**

- a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas, fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
  - 2.ª - Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
  - 3.ª - Localidad y Código Postal: Palencia 34001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES.

**8. - APERTURA DE LAS OFERTAS.**

- a) Entidad: Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
- c) Localidad: Palencia.
- d) Fecha: Quinto día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: Trece horas.

**9. - GASTOS DE ANUNCIOS.**

- Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 7 de noviembre de 2001. - La Concejal de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero. 3958

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA***Planeamiento y Gestión Urbanística***A N U N C I O**

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 25 de octubre de 2001, por el que se adjudica el contrato de Asistencia Técnica para la Redacción de la Revisión y Adaptación del PGOU.

**1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia
- b) Dependencia que tramita el expediente: Planeamiento y Gestión Urbanística.

**2. - OBJETO DEL CONTRATO.**

- a) Descripción: Establecer las cláusulas para la redacción del documento urbanístico de REVISION del P.G.O.U. de

Palencia, es decir, para la reconsideración de la ordenación general en él establecida, cuya aprobación definitiva producirá la sustitución del instrumento revisado.

Establecer las condiciones para la redacción del documento urbanístico de ADAPTACION del P.G.O.U. de Palencia a la Ley 6/1998, de 13 de abril de Reforma del Régimen del Suelo y Valoraciones a la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, a los Reglamentos Urbanísticos, vigentes en la actualidad o que puedan aprobarse por la Junta de Castilla y León, durante el desarrollo del contrato, en virtud de la Disposición final 3ª de la citada Ley 5/99 de 8 de abril.

- b) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL de la provincia, núm. 69 de 8/06/2001.

**3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.**

- El presupuesto total del trabajo asciende a 40.000.000, de pesetas (240.404,84 euros), IVA y demás impuestos incluidos.

**5. - ADJUDICACION.**

- a) Fecha: Comisión de Gobierno de 25 de octubre de 2001.
- b) Adjudicatario: E.T.T. S.A. (EQUIPO TECNICO EN TRANSPORTE Y TERRITORIO).
- c) Precio de adjudicación: 38.000.000 de pesetas (228.384,60€) IVA incluido.

Palencia, 5 de noviembre de 2001. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

3957

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA***Planeamiento y Gestión Urbanística***A N U N C I O**

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 25 de octubre de 2001, por el que se adjudica la parcela número 6.4 de propiedad municipal, para ser destinada a la construcción de viviendas, sita en el Sector 6 del S.U.P. del P.G.O.U. de Palencia.

**1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Planeamiento y Gestión Urbanística.

**2. - OBJETO DEL CONTRATO.**

- a) Descripción: La cesión onerosa de la parcela de propiedad municipal, bien patrimonial de propios, denominada parcela 6.4 ubicada en el Sector 6 del P.G.O.U. de Palencia, con una superficie total de 3.205,75 m<sup>2</sup>. La finalidad del concurso es la promoción y construcción de viviendas y garajes.
- b) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL de la provincia, núm. 99 de 17/08/2001.



**3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.**

- Valor de la parcela: 225.257.567 pesetas (1.353.825,25 euros), al alza y al que se sumará el porcentaje de IVA correspondiente.

**5. - ADJUDICACION.**

- a) Fecha: Comisión de Gobierno de 25 de octubre de 2001.
- b) Adjudicatario: COOPERATIVA DE VIVIENDAS "AVENIDA SAN TELMO" 3ª PROMOCION.
- c) Precio de adjudicación: 368.150.325 pesetas (2.212.628,02 €), más el IVA correspondiente.

Palencia, 2 de noviembre de 2001. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

3956

**ABARCA DE CAMPOS****E D I C T O**

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos 1/01, se expone al público durante quince días, a efecto de consultas y/o reclamaciones

Abarca, 6 de noviembre de 2001. - El Alcalde (ilegible).

3902

**ABARCA DE CAMPOS****E D I C T O**

Aprobado provisionalmente, por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de las Ordenanzas Municipales de tasas que seguidamente se relacionan, en los artículos reguladores de los tipos, tarifas y cuantías, transformándolos de pesetas a euros, así como la derogación la Ordenanza de la tasa de "Vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones análogas", más el aumento del tipo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

**ORDENANZAS QUE SE MODIFICAN****A) Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local:**

- Tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de empresas eléctricas, gas, etc.
- Entrada de vehículos.
- Tránsito de ganado.

**B) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local:**

- Cementerio.
- Servicio de alcantarillado.
- Recogida de basuras.
- Suministro de agua.

El referido expediente se expone al público durante treinta días, al efecto de consultas y/o reclamaciones.

Abarca, 6 de noviembre de 2001. - El Alcalde (ilegible).

3903

**ABIA DE LAS TORRES****E D I C T O**

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de las Ordenanzas Municipales de tasas que seguidamente se relacionan, en los artículos reguladores de los tipos, tarifas y cuantías, transformándolos de pesetas a euros.

**ORDENANZAS QUE SE MODIFICAN****A) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local:**

- Servicio de alcantarillado.
- Recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento, etc.
- Distribución domiciliaria de agua potable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Abia de las Torres, 6 de noviembre de 2001. - El Alcalde, José Luis Alcalde Sánchez.

3904

**ALAR DEL REY****E D I C T O**

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General para el Ejercicio de 2.001, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo previsto en el punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, podrán, los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Alar del Rey, 9 de noviembre de 2001. - El Alcalde, Alberto F. Maestro García.

3906

**ALAR DEL REY****E D I C T O**

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de las Ordenanzas Municipales de tasas que seguidamente se relacionan, en los artículos reguladores de los tipos, tarifas y cuantías, transformándolos de pesetas a euros:

- Suministro de agua.
- Casas de baño, duchas, piscinas e instalaciones análogas.
- Recogida de basuras.

Y la adaptación de las tarifas de pesetas a euros, de las siguientes tasas:

- Entradas de vehículos.
- Instalación de quioscos en la vía pública.



- Instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, etc.
- Ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Cementerio municipal.
- Servicio de alcantarillado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1 988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Alar del Rey, 9 de noviembre de 2001. - El Alcalde, Alberto F. Maestro García.

3905

## A N T I G Ü E D A D

### E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 11 de septiembre de 2001, el expediente de Modificación de Créditos núm. 1/2001, del Presupuesto General de 2001, con cargo al Remanente de Tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de crédito contenidas en dicho expediente.

### G A S T O S

Capítulo	Prev. anterior	Aumentos	Previs. final
2. - Gastos corrientes.....	12.311.000	580.000	12.891.000
6. -Inversiones reales.....	5.749.032	6.900.000	12.649.032

#### RECURSOS A UTILIZAR:

- Remanente de Tesorería disponible: 7.480.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Antigüedad, 8 de noviembre del 2001. - El Alcalde, Eduardo Ruiz Escudero.

3908

## A N T I G Ü E D A D

### E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de las Ordenanzas Municipales de tasas que seguidamente se relacionan, en los artículos reguladores de los tipos, tarifas y cuantías, transformándolos de pesetas a euros,

#### ORDENANZAS QUE SE MODIFICAN

##### A) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local:

- Piscinas, instalaciones deportivas o análogas.
- Cementerio.
- Servicio de alcantarillado.
- Recogida de basuras.
- Distribución domiciliar de agua potable

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Antigüedad, 8 de noviembre del 2001. - El Alcalde, Eduardo Ruiz Escudero.

3907

## A S T U D I L L O

### E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2001, el expediente de modificación de las Ordenanzas Municipales de tasas y precios públicos que seguidamente se relacionan, en los artículos reguladores de los tipos, tarifas y cuantías y su transformación de pesetas a euros, así como la derogación de las Ordenanzas de las tasas de "Sanidad preventiva", "Servicio de ayuda a domicilio" y de "Tránsito de ganado", y el aumento del coeficiente del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

#### ORDENANZAS QUE SE MODIFICAN

##### A) Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local:

- Ocupación de terrenos de vía pública con mercancías, materiales, escombros, etc.
- Tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de empresas eléctricas, gas, etc., incluidos postes, cables, palomillas, etc.
- Instalación de quioscos en la vía pública.
- Instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, incluidos callejeros y ambulantes.
- Entrada de vehículos.
- Apertura de calicatas y zanjas en terrenos de dominio público.
- Vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones análogas.
- Instalación de mesas y sillas en terreno de dominio público con finalidad lucrativa.

##### B) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local:

- Expedición de documentos.
- Servicio de matadero.
- Licencias de apertura de establecimientos.
- Casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas o análogas.
- Cementerio.
- Servicio de alcantarillado.
- Recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento, etc.
- Servicio de Abastecimiento de agua.
- Servicios varios con el camión autobomba.

Se propone, asimismo,

- ##### F) Derogar las Ordenanzas reguladoras de las Tasas por "Sanidad preventiva" y "Tránsito de ganado" "Ayuda a domicilio", con efectos de 1º de enero de 2002, así como el resto del articulado de las Ordenanzas reguladoras de



las tasas de abastecimiento de agua y alcantarillado tal y como se indica en el proyecto de modificación y

- G) Por las razones antes indicadas.  
 H) Aumentar el coeficiente del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica en el 1,113.  
 I) Imposición de la tasa por licencias urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Astudillo, 8 de noviembre de 2001. - El Alcalde, Agustín Manrique González.

3909

## BECERRIL DE CAMPOS

### E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente de la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2000, en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Becerril de Campos, 8 de noviembre de 2001. - El Alcalde, Mariano Haro Cisneros.

3910

## BECERRIL DE CAMPOS

### E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2001, acordó la aprobación de Presupuesto General para el ejercicio de 2001, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor de referido acuerdo y en aplicación del artículo 1501.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2001, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

### G A S T O S

Capítulo	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal.....	24.183.844
2 Gastos en bienes corrientes y servicios ....	25.350.000
3 Gastos financieros.....	1.170.000
4 Transferencias corrientes .....	4.834.500
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales .....	72.217.195
7 Transferencias de capital.....	15.989.250
9 Pasivos financieros.....	1.925.000
<i>Total gastos</i> .....	<i>145.669.789</i>

### I N G R E S O S

Capítulo	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos .....	24.202.749
2 Impuestos indirectos .....	1.700.000
3 Tasas y otros ingresos .....	11.145.000
4 Transferencias corrientes .....	24.353.332
5 Ingresos patrimoniales .....	1.441.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital.....	53.321.959
9 Pasivos financieros.....	29.505.749
<i>Total ingresos</i> .....	<i>145.669.789</i>

Asimismo se aprobó la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, que se publica a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril:

#### A. - FUNCIONARIOS:

- *Escala de Habilitación Nacional:*
  - Secretario-Interventor: (1 plaza).
  - Grupo: B. - Nivel Complemento Destino: 26.
- *Escala de Administración General:*
  - Auxiliar Administrativo: (1 plaza).
  - Grupo: D. - Nivel Complemento Destino: 18.

#### B. - PERSONAL LABORAL:

- *Personal laboral fijo:*
  - Ordenanza servicios generales: (1 plaza).
  - Peón servicios múltiples: (1 plaza).
  - Limpiadora: (1 plaza).
- *Personal laboral temporal:*
  - Socorristas: Una a tiempo parcial (2 plazas).
  - Peones construcción: (5 plazas).
  - Encargado biblioteca: Tiempo parcial (1 plaza).
  - Director Escuela Taller: (1 plaza).
  - Monitores Escuela Taller: (3 plazas).
  - Administrativo Escuela Taller: A tiempo parcial (1 plaza).
  - Alumnos-trabajadores Escuela Taller: (24 plazas).

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, contra el citado acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen pertinente.

Becerril de Campos, 8 de noviembre de 2001. - El Alcalde, Mariano Haro Cisneros.

3911

## BOADILLA DE RIOSECO

### E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de las Ordenanzas Municipales de tasas que seguidamente se relacionan, en los artículos reguladores de los tipos, tarifas y cuantías, transformándolos de pesetas a euros, y el aumento del tipo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana:

#### ORDENANZAS QUE SE MODIFICAN

- A) *Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local:*
- Tránsito de ganado.



B) *Tasas por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local:*

- Recogida de residuos sólidos, tratamiento, etc.
- Suministro domiciliario de agua potable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Boadilla de Rioseco, 9 de noviembre de 2001. - El Alcalde, Juan Milano Melero.

3935

### CASTRILLO DE ONIELO

#### E D I C T O

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 5 de noviembre de 2001, se aprobó provisionalmente el expediente de:

a) *Modificación de las Ordenanzas reguladoras de las siguientes tasas, en los artículos reguladores de los tipos, tarifas y cuantías, transformándolos de pesetas en euros:*

- Tasa por el suministro domiciliario de agua potable.
- Tasa de Alcantarillado.
- Tasa de recogida de basuras.
- Tasa de cementerio.

b) *Derogación de la Ordenanza de la tasa de tránsito de ganado.*

c) *Imposición de la tasa por apertura de establecimientos y Ordenanza reguladora.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Castrillo de Onielo, 6 de noviembre de 2001. - La Alcaldesa, Pilar Estrada Castrillo.

3912

### CASTRILLO DE ONIELO

#### E D I C T O

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 5 de noviembre de 2001, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto nº 2/2001 de gastos por Crédito Extraordinario.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Castrillo de Onielo, 6 de noviembre de 2001. - La Alcaldesa, Pilar Estrada Castrillo.

3913

### CERVERA DE PISUERGA

#### E D I C T O

Formados los Padrones de las tasas por suministro de agua, recogida de basuras y alcantarillado, correspondientes al primer semestre del año 2001, quedan los mismos expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cervera de Pisuerga, 9 de noviembre de 2001. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez.

3936

### D U E Ñ A S

#### E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 7 de noviembre de 2001, el expediente de Modificación de Créditos nº 3/2001 del Presupuesto General actual, que se financia con cargo al Remanente de Tesorería, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 150 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante el referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Dueñas, 8 de noviembre de 2001. - La Alcaldesa, María José García Ramos.

3914

### ESPINOSA DE VILLAGONZALO

#### E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de las Ordenanzas Municipales de tasas que seguidamente se relacionan, en los artículos reguladores de los tipos, tarifas y cuantías, transformándolos de pesetas a euros, así como la derogación de la Ordenanza de la tasa de "Vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones análogas".

#### ORDENANZAS QUE SE MODIFICAN

A) *Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local:*

- Entrada de vehículos.
- Tránsito de ganado.

B) *Tasas por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local:*

- Servicio de alcantarillado.
- Recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento, etc.
- Distribución domiciliar de agua potable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días,



para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Espinosa de Villagonzalo, 8 de noviembre de 2001. - El Alcalde, Pedro José Muñoz Calvo.

3938

## FRESNO DEL RIO

### E D I C T O

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de las Ordenanzas Municipales de las tasas que seguidamente se relacionan, en los artículos reguladores de los tipos, tarifas y cuantías, transformándolos de pesetas a euros; así como la derogación de la ordenanza de la tasa de "Entrada de vehículos a través de las aceras" y el aumento del tipo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (sobre bienes Urbanos):

#### ORDENANZAS QUE SE MODIFICAN:

##### A) *Tasas por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local:*

- Servicio de alcantarillado.
- Recogida de basuras.
- Suministro domiciliario de agua potable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Fresno del Río, 2 de noviembre de 2001. - El Alcalde, Darío Villacorta Gutiérrez.

3915

## F R O M I S T A

### E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de las Ordenanzas Municipales de tasas que seguidamente se relacionan, en los artículos reguladores de los tipos, tarifas y cuantías, transformándolos de pesetas a euros.

#### ORDENANZAS QUE SE MODIFICAN

##### A) *Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local:*

- Ocupación de terrenos de vía pública con mercancías, materiales, escombros, etc.
- Instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, incluidos callejeros y ambulantes.
- Entrada de vehículos.
- Ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.
- Tránsito de ganado.
- Ocupación de terreno de uso público con mesas, sillas, veladores y otras instalaciones análogas.
- Rodaje y arrastre por la vía pública.

##### B) *Tasas por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local:*

- Casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas o análogas.
- Cementerio.
- Recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento, etc.
- Distribución domiciliaria de agua potable.
- Servicio de extinción de incendios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Frómista, 7 de noviembre de 2001. - La Alcaldesa, María del Carmen Rojo Carrascal.

3916

## L A N T A D I L L A

### E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de las Ordenanzas Municipales de tasas y precios públicos que seguidamente se relacionan, en los artículos reguladores de los tipos, tarifas y cuantías, transformándolos de pesetas a euros, así como la derogación de las Ordenanzas de las tasas de "Vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones análogas", "Elementos y construcciones cerradas y voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada", "Puertas y ventanas con apertura a la vía pública" y "Ayuda a domicilio" y el aumento del tipo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos.

#### ORDENANZAS QUE SE MODIFICAN

##### A) *Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local:*

- Ocupación de terrenos de vía pública con mercancías, materiales, escombros, etc.
- Entrada de vehículos.
- Ocupación del terreno de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Instalación de portadas, escaparates y vitrinas.
- Instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terreno de uso público e industrial, callejeras y ambulantes (denominada genéricamente mercados y venta ambulante).
- Tránsito de ganado.
- Rodaje y arrastre de vehículos.

##### B) *Tasas por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local:*

- Expedición de documentos y utilización de las máquinas y medios técnicos.
- Licencias de apertura de establecimientos.
- Casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas o análogas.
- Cementerio.
- Servicio de alcantarillado.
- Recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento, etc.



- Distribución domiciliaria de agua potable.
- Sanidad preventiva de animales.
- Ornato y salubridad del municipio.

No será preciso, con carácter general, modificar las Ordenanzas reguladoras de los impuestos, tasas y precios públicos municipales, cuando sus tarifas o tipos estén fijados en porcentaje o coeficientes, o cuando su conversión en pesetas sea aplicable directamente y con carácter general por una norma estatal, como será el caso del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, las tarifas del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, sobre actividades económicas, sobre construcciones, Instalaciones y obras, de la prestación personal y de transporte, de contribuciones especiales y demás que correspondan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lantadilla, 13 de noviembre de 2001. - El Alcalde, Silvano Lantada Puebla.

3988

## M A N Q U I L L O S

### E D I C T O

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 9 de noviembre de 2001, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta del arrendamiento de las fincas rústicas del Monte Argel de la pertenencia municipal, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

**Objeto.** - El arrendamiento de quince hectáreas (15) de las del Monte Argel, de la pertenencia municipal.

**Tipo de licitación.** - Trescientas cincuenta mil pesetas anuales al alza (350.000 ptas.).

**Duración del contrato.** - Por el tiempo de cinco años a partir del día 1 de enero de 2002 hasta el día 1 de enero de 2007.

**Garantías.** - El dos por ciento del tipo de licitación para la provisional y el cuatro por ciento del precio de adjudicación para la definitiva.

**Forma de pago.** - El pago del precio de adjudicación se hará efectivo durante el mes de Septiembre de cada año.

Los Pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento hasta las once horas del día anterior a la celebración de la subasta, todos los días a partir del día de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

La Apertura de plicas tendrá lugar a las veinticuatro horas siguientes al cierre de las proposiciones y al día siguiente después de transcurridos los veintiséis días de su publicación en el B.O.P., a no ser que coincida en sábado, domingo o festivo en cuyo caso será el primer día hábil.

## MODELO DE PROPOSICION

Don ....., vecino de ....., de profesión ....., con D.N.I. Nº ....., debidamente enterado del Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento para la celebración de esta subasta del arrendamiento de las fincas rústicas del Monte Argel de la pertenencia municipal de Manquillos, ofrece la cantidad de pesetas anuales por indicado aprovechamiento.

*Lugar, fecha y firma.*

Lo que se hace público para general conocimiento.

Manquillos, 9 de noviembre de 2001. - El Alcalde, José Martínez Gallardo.

3917

## M A N T I N O S

### Anuncio de licitación

#### 1. Entidad Adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Mantinos.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría. Tfnos. : 979 8511010 Fax: 979 851010.

#### 2. Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Contratación obra 80/01 P.O.-R de pavimentación y renovación de redes en C/ La Era.
- Lugar de ejecución: Mantinos.
- Plazo de ejecución (meses): Tres.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

#### 4. Presupuesto base de licitación:

- 8.000.000 de ptas. (48.080,97 euros).

#### 5. Garantías: Provisional:

- 160.000 ptas. (961,62 euros).

#### 6. Obtención de documentación e información:

- Ayuntamiento de Mantinos.

#### 7. Exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación

#### 8. Presentación de las ofertas:

- Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

a) Documentación a presentar: La determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Mantinos.

#### 9. Apertura de las ofertas:

- Fecha: El segundo día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de ofertas.
- Hora: Veinte horas.



**10. Gastos de anuncios:**

- El importe de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia correrá por cuenta del adjudicatario.

Mantinos, 8 de noviembre de 2001. - El Alcalde, José Manuel del Blanco Fernández.

3918

**MAZUECOS DE VALDEGINATE****E D I C T O**

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de las Ordenanzas Municipales de tasas que seguidamente se relacionan, en los artículos reguladores de los tipos, tarifas y cuantías, transformándolos de pesetas a euros, así como la derogación de la Ordenanza de la tasa de "Vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones análogas", más el aumento del tipo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana

**ORDENANZAS QUE SE MODIFICAN**

*Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local:*

- Tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de empresas eléctricas, gas, etc.
- Entrada de vehículos.
- Tránsito de ganado.
- Rodaje y arrastre de vehículos.

*Tasas por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local:*

- Cementerio.
- Servicio de alcantarillado.
- Recogida de basuras.
- Suministro de agua.

Se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Mazuecos de Valdeginate, 6 de noviembre de 2001. - El Alcalde (ilegible).

3919

**MENESES DE CAMPOS****E D I C T O**

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de las Ordenanzas Municipales de tasas que seguidamente se relacionan, en los artículos reguladores de las cuotas, tarifas y cuantías y su transformación de pesetas a euros:

- Entrada de vehículos.
- Tránsito de ganado.
- Servicio de alcantarillado.
- Recogida de basuras.
- Suministro domiciliario de agua potable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días,

para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Meneses de Campos, 7 de noviembre de 2001. - El Alcalde, Felipe Cisneros Gutiérrez.

3920

**P E R A L E S****E D I C T O**

Declarada la urgencia por el órgano de contratación, por el presente se anuncia la exposición al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días y a efectos de posibles reclamaciones, del Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para el arrendamiento de las parcelas del Monte "Alto de las Bodegas núm. 232-A".

Simultáneamente se anuncia la celebración de la subasta del arrendamiento de dichas parcelas, con arreglo al siguiente contenido:

1. - *Objeto del contrato:* El arrendamiento de trescientas once hectáreas con cincuenta y dos áreas (311.52 Has.), de las del Monte "Alto de las Bodegas núm. 232-A", de la pertenencia municipal.
2. - *Tipo de licitación:* Cinco millones de pesetas anuales, mejorado al alza (5.000.000 de ptas.).
3. - *Garantías:* El dos por ciento del tipo de licitación para la provisional y el cuatro por ciento del precio de adjudicación para la definitiva.
4. - *Pliego de condiciones:* Se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.
5. - *Proposiciones:* Las proposiciones, cuyo modelo será facilitado en este Ayuntamiento, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de esta Entidad, en días y horas de oficina, durante el plazo de trece días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O.P.
6. - *Apertura de plicas:* En la Casa Consistorial, el día siguiente hábil, una vez transcurridos los trece días naturales para la presentación de las proposiciones a las trece horas.
7. - *Duración del contrato:* Por el tiempo de cinco años a partir del 10 de diciembre de 2001 y hasta el 15 de noviembre de 2006.

Perales, 8 de noviembre de 2001. - El Alcalde, José Luis Marcos Pinto.

3941

**POZA DE LA VEGA****E D I C T O**

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento la modificación de los tipos de tarifa y cuantías adaptación al euro de las Ordenanzas siguientes:

**ORDENANZAS DE NUEVA CREACION**

- Cementerio.

**ORDENANZAS QUE SE MODIFICAN**

- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Suministro domiciliario de agua.
- Servicio de recogida de basuras.



**ADAPTACION DE ORDENANZAS AL EURO:**

- Tendidos tuberías para conducciones empresas incluídos postes, palomillas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público durante el plazo de treinta días para que durante el mismo los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones.

Poza de la Vega, 9 de noviembre de 2001. - El Alcalde, Priscilo Gutiérrez Ayuela.

3942

**PINO DEL RIO****E D I C T O**

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de las Ordenanzas Municipales de las tasas que seguidamente se relacionan, en los artículos reguladores de los tipos, tarifas y cuantías, transformándolos de pesetas a euros; así como el aumento de las tasas "Entrada de vehículos a través de las aceras" y de "Suministro domiciliario de agua potable":

**ORDENANZAS QUE SE MODIFICAN:**

A) *Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local:*

- Entrada de vehículos a través de las aceras.

B) *Tasas por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local:*

- Servicio de alcantarillado.
- Recogida de basuras.
- Suministro domiciliario de agua potable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Pino del Río, 2 de noviembre de 2001. - El Alcalde, Santiago Montero Macho.

3921

**PRADANOS DE OJEDA****E D I C T O**

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales referidas a las siguientes tasas:

- Suministro de agua.
- Servicio de alcantarillado.
- Recogida de basuras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Prádanos de Ojeda, 10 de noviembre de 2001. - La Alcaldesa, Ana María Gómez Ruiz.

3943

**PRADANOS DE OJEDA****E D I C T O**

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 2001, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo previsto en el punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, podrán, los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Prádanos de Ojeda, 10 de noviembre de 2001. - La Alcaldesa, Ana María Gómez Ruiz.

3944

**QUINTANILLA DE ONSOÑA****E D I C T O**

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento la modificación de los tipos de tarifa y cuantías adaptación al euro de las Ordenanzas siguientes:

**ORDENANZAS QUE SE MODIFICAN**

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Aumento del tipo del Impuesto).
- Tránsito de animales.
- Ocupación de terrenos de vía pública por mercancías, materiales, escombros.

**ADAPTACION DE ORDENANZAS AL EURO:**

- Tendidos tuberías para conducciones empresas incluídos postes, palomillas.
- Servicio de recogida de basuras.

**DEROGACION DE LAS ORDENANZAS**

- Desagüe de canalones.
- Entrada de carruajes.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público durante el plazo de treinta días para que durante el mismo los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones.

Quintanilla de Onsoña, 9 de noviembre de 2001. - El Alcalde, José Merino Ibáñez.

3945

**SALINAS DE PISUERGA****E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 octubre de 2001, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley



antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Salinas de Pisuerga, 11 de octubre de 2001. - El Alcalde, Felipe Torices García.

3946

## SAN MAMES DE CAMPOS

### E D I C T O

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de modificación y nueva creación de las Ordenanzas Municipales que al final se relacionan, transformándose asimismo de pesetas a euros las distintas tarifas y cuantías resultantes, permanece el mismo expuesto al público durante el plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, para que durante dicho plazo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas:

#### ORDENANZAS QUE SE MODIFICAN:

A) *Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local:*

- Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales, escombros, etc.
- Entradas de vehículos.
- Desagüe de canalones.
- Tránsito de ganado.

B) *Tasas por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local:*

- Servicio de alcantarillado.
- Recogida de basuras.
- Suministro de agua.

#### ORDENANZA DE NUEVA CREACION

- Tasa por la prestación del servicio de cementerio.

San Mamés de Campos, 10 de noviembre de 2001. - El Alcalde, Jesús-S. Herrero Vega.

3947

## SOTO DE CERRATO

### E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de las Ordenanzas Municipales de tasas y precios públicos que seguidamente se relacionan, en los artículos reguladores de los tipos, tarifas y cuantías, transformándolos de pesetas a euros.

#### ORDENANZAS QUE SE MODIFICAN

B) *Tasas por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local:*

- Servicio de alcantarillado.
- Recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento, etc.
- Distribución domiciliaria de agua potable.
- De tránsito de animales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Soto de Cerrato, 12 de noviembre de 2001. - La Alcaldesa, Estrella Ortega Núñez.

3948

## TARIEGO DE CERRATO

### E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de las Ordenanzas Municipales de tasas y precios públicos que seguidamente se relacionan, en los artículos reguladores de los tipos, tarifas y cuantías, transformándolos de pesetas a euros.

#### ORDENANZAS QUE SE MODIFICAN

A) *Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local:*

- Ocupación de terrenos de vía pública con mercancías, materiales, escombros, etc.
- Tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de empresas eléctricas, gas, etc., incluidos postes, cables, palomillas, etc.
- Instalación de quioscos en la vía pública.
- Instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, incluidos callejeros y ambulantes.

B) *Tasas por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local:*

- Licencias urbanísticas.
- Licencias de apertura de establecimientos.
- Cementerio.
- Servicio de alcantarillado.
- Recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento, etc.
- Distribución domiciliaria de agua potable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tariego de Cerrato, 11 de noviembre de 2001. - La Alcaldesa, María Jesús Caballero Marcos.

3949



**VILLADA****EDICTO**

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2001, el expediente de modificación de las Ordenanzas Municipales de tasas que seguidamente se relacionan, en los artículos reguladores de los tipos, tarifas y cuantías, transformándolos de pesetas a euros, así como la delegación de las Ordenanzas de las tasas de "Prestación del servicio de ayuda a domicilio", y el aumento-modificación de los tipos, tarifas y cuantías de las Ordenanzas que se indican:

**ORDENANZAS QUE SE MODIFICAN**

A) *Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (art. 20.3, de la Ley 39/88):*

- Ocupación de terrenos de uso público con materiales y objetos no vehículos, (modificación).
- Entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, (modificación)
- Instalaciones de quioscos en la vía pública, (modificación).
- Tránsito de ganado, (modificación).
- Puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones ambulantes y rodaje cinematográfico, (modificación).
- Cortes de calles al tráfico, (conversión a euros).
- Ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, (modificación).

B) *Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (Art. 20.4, de la Ley 39/88):*

- Expedición de documentos, (conversión a euros).
- Licencias urbanísticas, (modificación).
- Casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas o análogas, (modificación).
- Cementerio, (conversión a euros).
- Servicio de alcantarillado, (modificación).
- Recogida de basuras, (modificación).
- Suministro de agua, gas y electricidad, (modificación-conversión).
- Servicio de matadero municipal, (conversión a euros).
- Actividad Administrativa de sanidad preventiva por animales de convivencia humana, (modificación).
- Tasa por los servicios de prevención y extinción de incendios, otros análogos, otros servicios, (conversión).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1 988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villada, 9 de noviembre de 2001. - El 1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde, José Antonio Alonso Ciruelo.

3923

**VILLAMERIEL****EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2001, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

	Ingresos	Gastos
Capítulo 1 .....	2.295.000	2.110.000
Capítulo 2 .....		4.140.000
Capítulo 3 .....	732.100	
Capítulo 4 .....	4.212.000	450.000
Capítulo 5 .....	461.000	
Capítulo 6 .....		3.900.000
Capítulo 7 .....	5.900.000	3.000.000
<b>Totales .....</b>	<b>13.600.000</b>	<b>13.600.000</b>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

**Funcionarios:**

- Secretario-Interventor. (1 plaza).  
Grupo: B. - Nivel 16.

**Personal laboral:**

- Peón. (4 plazas).  
Temporal. A tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villameriel, 8 de noviembre de 2001. - El Alcalde, Tarsicio Herrero Ortega. 3952

**VILLAMERIEL****EDICTO**

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación y derogación de las Ordenanzas Fiscales referidas a las siguientes tasas:

**Modificación y ordenación de las siguientes tasas:**

- Suministro de agua.
- Recogida de basuras.
- Servicio de alcantarillado.

**Y derogación de las siguientes tasas:**

- Desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.
- Entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- Rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tránsito de ganados por la vía pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1 988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas



Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villameriel, 8 de noviembre de 2001. - El Alcalde, Tarsicio Herrero Ortega.

3950

## VILLAMERIEL

### E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villameriel, 8 de noviembre de 2001. - El Alcalde, Tarsicio Herrero Ortega.

3951

## VILLAMORONTA

### E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de las Ordenanzas Municipales de tasas y precios públicos que seguidamente se relacionan, en los artículos reguladores de los tipos, tarifas y cuantías, transformándolos de pesetas a euros, así como la derogación de los Ordenanzas de las tasas de "Vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones análogas" y de "Tránsito de ganado", y el aumento del tipo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (sobre Bienes urbanos):

#### ORDENANZAS QUE SE MODIFICAN

##### A) *Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local:*

- Ocupación de terrenos de vía pública con mercancías, materiales, escombros, etc.
- Tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de empresas eléctricas, gas, etc., incluidos postes, cables, palomillas, etc.
- Entrada de vehículos.

##### B) *Tasas por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local:*

- Licencias urbanísticas.
- Cementerio.
- Servicio de alcantarillado.
- Recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento, etc.
- Distribución domiciliar de agua potable.

##### C) *Precios Públicos:*

- Prestación del servicio de báscula municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villamoronta, 9 de noviembre de 2001. - El Alcalde, César Fernández.

3954

## VILLAMORONTA

### E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día ocho de noviembre de 2001, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio del año 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 20 del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villamoronta, 9 de noviembre de 2001. - El Alcalde, César Fernández.

3953

## Entidades Locales Menores

### JUNTA VECINAL DE VILLARRABE

#### E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de esta Junta Vecinal, el expediente de modificación de las Ordenanzas Municipales de tasas que seguidamente se relacionan, en los artículos reguladores de los tipos, tarifas y cuantías, transformándolos de pesetas a euros:

#### ORDENANZAS QUE SE MODIFICAN

##### A) *Tasas por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local:*

- Cementerio.
- Distribución domiciliar de agua potable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villarrabé, 12 de noviembre de 2001. - El Presidente, Jesús María Delgado Sánchez.

3955



BOLETÍN OFICIAL. - Imprenta Provincial. - Palencia

Avda. San Telmo, s/n.

Fax: 979 72 20 74

Tel.: 979 72 82 00. (Ext. 219)

Correo electrónico: imprenta@dip-palencia.es